

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado Ponente

Radicación nº 2021-01808

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el Decreto n.º 333 de 6 de abril de 2021, esta Corporación es competente para conocer de la acción instaurada por MANUEL DAVID ROCHA PULIDO contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL y el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA.

- 1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada.
- 2.- Vincular a los JUZGADOS TERCERO y CUARTO ADMINISTRATIVOS DE RIOHACHA y notificar a este trámite como posibles terceros interesados a los ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS (ACUERDO CSJBOA17-25 de 6 de octubre de 2017), a los integrantes del registro de elegibles establecidos en la (RESOLUCIÓN CSJGUR21-124 DE 24 DE MAYO DE 2021), para lo cual se ordena al Consejo Superior de la Judicatura que se realice su notificación mediante la fijación en la página web de la Rama Judicial.
- 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.

4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la autoridad

accionadas y vinculados para que en el término de un (1) día, si lo

consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de

tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.

5.- - Negar la solicitud de medida provisional por cuanto no

aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7º del

Decreto 2591 de 1991.

6.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el

artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del

accionante y de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello,

debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán

incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a

notificaciones laboral@cortes uprema.ramajudicial.gov.co.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se

surte algún trámite ante esta Sala.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

Notifiquese y cúmplase,

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

SCLAJPT-02 V.00